



Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.6/1995/7
21 de febrero de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER

39º período de sesiones

Nueva York, 15 de marzo a 4 de abril de 1995

Tema 4 del programa provisional*

CUESTIONES DE PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS Y EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

Mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría

Informe del Secretario General

INTRODUCCIÓN

Compromiso

1. Mientras avanzan los preparativos para la celebración del cincuentenario de la Organización y de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz, en 1995, cabe recordar que en la Carta de las Naciones Unidas se sientan las bases del compromiso de crear condiciones de igualdad y oportunidad para las mujeres y los hombres del más alto nivel. Las resoluciones de la Asamblea General 48/108, 49/167 y 49/222 se refieren a la responsabilidad común de los Estados Miembros y del Secretario General al respecto y a los papeles diversos y complementarios de cada uno. Las resoluciones mencionadas y otras resoluciones anteriores sobre el mismo tema confían al Secretario General el cumplimiento de mandatos concretos y el logro de objetivos específicos encaminados a mejorar la condición de la mujer en la Secretaría, en particular al nivel de adopción de medidas. Inspirándose en esas resoluciones, el Secretario General ha adoptado medidas para cumplir en todo lo posible las obligaciones que se le han encomendado. Empero, cada vez es más evidente que hace falta la plena participación de los Estados Miembros si se quiere alcanzar los objetivos fijados por la Asamblea General. Así pues, en el plan de acción estratégico para el mejoramiento de la condición de la mujer en

* E/CN.6/1995/1.

